

CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

...

Artículo 34

Seguridad social y ayuda social

...

3. Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho de la Unión y por las legislaciones y prácticas nacionales.